



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL

Reg. No. **9229** OF. No. \_\_\_\_\_  
REF. 121-128/JAAR/ec

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL  
NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

**OFICIO No. SA-117-2016**

Guatemala, 14 de abril de 2016

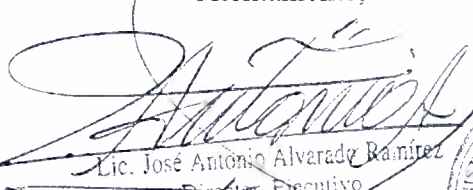
Señor  
Alfredo Quiñonez Ponciano  
Gerente General del Fondo  
para el Desarrollo de la  
Telefonía -FONDETEL-  
Su Despacho

Señor Gerente:

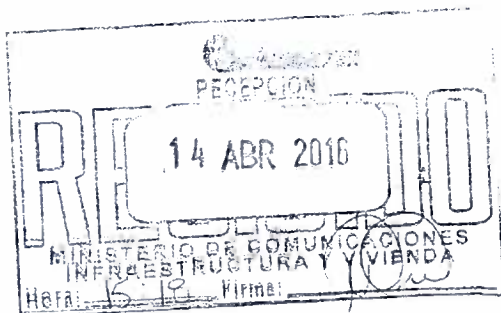
Envío a usted, fotocopia del Oficio No. SA-114-2016, de fecha 13 de abril de 2016, por medio del cual se envió a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se envía certificación del Contrato de Prórroga, para los efectos procedentes, que se describe a continuación.

No. de Orden	No. CONTRATO	FECHA	No. ACUERDO	FECHA ACUERDO	DEPENDENCIA
1	01-2016-FONDETEL	5 FEB 2016	283-2016	03 MAR 2016	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-

Atentamente,

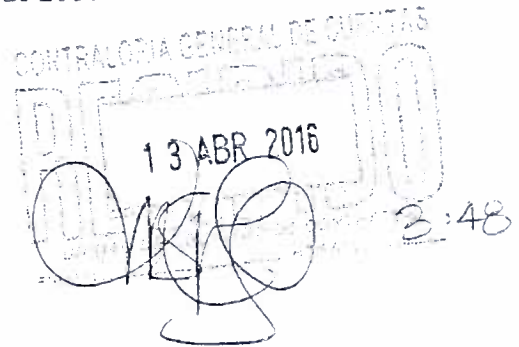


Lic. José Antonio Alvarado Ramírez  
Director Ejecutivo  
Secretaría Administrativa  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 13 de abril de 2016

Licenciado  
Saúl Eriberto Urrutia Barrientos  
Jefe de la Unidad de Registro de Contratos  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



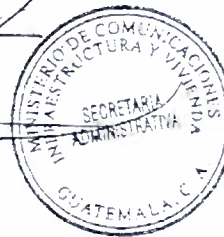
Licenciado Urrutia:

Con base en lo establecido en el Artículo 39. Transitorio, del Decreto No. 9-2015, Del Congreso de la República, reformas a la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, adjunto para su registro fotocopia del Contrato, aprobado por este Ministerio, el cual se describe a continuación.

No. de Orden	No. CONTRATO	FECHA	No. ACUERDO	FECHA ACUERDO	DEPENDENCIA
1	01-2016-FONDETEL	5 FEB 2016	283-2016	03 MAR 2016	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Lic. José Antonio Alvarado Ramírez  
Director Ejecutivo  
Secretaría Administrativa  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



14/4/2016

Guatecompras - Mensaje de confirmación



Bienvenido, WMMORATAYA11  
Comprador Hijo

Inicio (<https://www.guatecompras.gt/priv/sistema/EscritorioUsr.aspx>) > **Publicación NPG**

### Agregar anexos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDETEL

Cerrar Sesión ([/sistema/Logout.aspx](#))

#### Mensaje de confirmación

Operación agregar anexos a compras sin concurso se ha realizado con éxito..

14.abr.2016 16:07:26

#### Datos de la compra

<b>NPG:</b>	E17597927
	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE LAS OFICINAS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL- PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
<b>Monto:</b>	Q. 144,000.00
<b>Estatus de la publicación:</b>	Vigente

#### Documentos asociados:

1	E17597927@CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2016...PDF(2363 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala  
Compatible con Internet Explorer 9 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome.



Guatemala, 03 MAR 2016

ACUERDO MINISTERIAL No. 283 - 2016

**EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

En uso de las funciones que le confieren los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 43 literal e), 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República.

**ACUERDA:**

**APROBAR**, bajo la responsabilidad de la autoridad que suscribe el Contrato Administrativo número **CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN FONDETEL (01-2016-FONDETEL)**, celebrado con fecha cinco (5) de febrero de dos mil dieciséis (2016), entre el señor **ALFREDO QUIÑONEZ PONCIANO**, en su calidad de Gerente General del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y la señora **MARÍA LEONOR LÓPEZ O'MEANY**, en su calidad de Propietaria del bien inmueble, para la prórroga del plazo del Contrato número **TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN FONDETEL (35-2009-FONDETEL)**, de fecha dos (2) de febrero de dos mil nueve (2009), aprobado por Acuerdo Ministerial número **CIENTO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (147-2009)**, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil nueve (2009), para el Arrendamiento del Bien Inmueble, que se destinará para instalación y funcionamiento de las Oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, por doce [12] meses más, por lo que en consecuencia el plazo para la terminación de la misma finaliza hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato en mención con excepción de las indicadas en el contrato que por este medio se aprueban. El monto total de la renta anual asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.144,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se pagará con cargo a la partida presupuestaria número **2016-1113-0013-212-23-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000**, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año dos mil dieciséis (2016).

**COMUNIQUESE:**

Aldo Estuardo García Morales  
Ministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda



**El Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.**



Reg. No. <u>9229</u>	OF. No. _____
REF. <u>121.1/JAAR/ec</u>	

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL  
NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Guatemala, 5 de febrero de 2016

Señor Gerente:

Por este medio me dirijo a usted, para manifestarle que con base en el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, este lo **DELEGA** para que, en representación del Estado de Guatemala y bajo su responsabilidad, suscriba Contrato Administrativo con la señora **MARÍA LEONOR LÓPEZ O'MEANY**, en su calidad de Propietaria del bien inmueble, para la prórroga del plazo del Contrato número TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN FONDETEL (35-2009-FONDETEL), de fecha dos (2) de febrero de dos mil nueve (2009), aprobado por Acuerdo Ministerial número CIENTO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (147-2009), de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil nueve (2009), para el Arrendamiento del Bien Inmueble, que se destinará para instalación y funcionamiento de las Oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, por doce (12) meses más, por lo que en consecuencia el plazo para la terminación de la misma finaliza hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). El monto total de la renta anual asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.144,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo observar para el efecto las disposiciones contenidas en la ley antes citada y su reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

Atentamente,

  
Aldo Estuardo García Mora  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Señor  
Alfredo Quiñonez Ponciano  
Gerente General del Fondo para el



Reg. No. 9229 OF. No. \_\_\_\_\_  
REF. 121.1/JAAR/ec

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL  
NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Guatemala, 5 de febrero de 2016

Señor Gerente:

Por este medio me dirijo a usted, para manifestarle que con base en el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, este lo **DELEGA** para que, en representación del Estado de Guatemala y bajo su responsabilidad, suscriba Contrato Administrativo con la señora **MARÍA LEONOR LÓPEZ O'MEANY**, en su calidad de Propietaria del bien inmueble, para la prórroga del plazo del Contrato número TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN FONDETEL (35-2009-FONDETEL), de fecha dos (2) de febrero de dos mil nueve (2009), aprobado por Acuerdo Ministerial número CIENTO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (147-2009), de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil nueve (2009), para el Arrendamiento del Bien Inmueble, que se destinará para instalación y funcionamiento de las Oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, por doce (12) meses más, por lo que en consecuencia el plazo para la terminación de la misma finaliza hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). El monto total de la renta anual asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.144,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo observar para el efecto las disposiciones contenidas en la ley antes citada y su reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

Atentamente,

  
Aldo Estuardo García Mora  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Señor  
Alfredo Quiñonez Ponciano  
Gerente General del Fondo para el

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA

-FONDETEL-

S/A AVENIDA 17-77 AURORA I ZONA 13, GUATEMALA  
TELÉFONOS 2261-2950 Y 22613608 AL 11 WWW.FONDETEL.GOB.GT

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS  
GUIÓN FONDETEL (01-2016-FONDETEL).-----

En la ciudad de Guatemala, el cinco (5) de febrero del dos mil dieciséis (2016). Nosotros, por una parte, **ALFREDO QUIÑONEZ PONCIANO**, de sesenta y tres (63) años, casado, guatemalteco, Maestro Educación Primaria, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI), un mil novecientos treinta y nueve espacio noventa mil ciento setenta y dos espacio cero ciento uno (1939 90172 0101) extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala. Actúo por delegación conferida por el Señor Ministro del ramo, en oficio de fecha cinco (5) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en mi calidad de **GERENTE GENERAL** del **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA**, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en adelante identificado como **FONDETEL**, personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número trece (13), de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil quince (2015), Contrato número doce guión dos mil quince guión cero veintidós guión DS (12-2015-022-DS), aprobado según Acuerdo Ministerial número quinientos cincuenta y cinco guión dos mil quince "P" (555-2015 "P"), de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil quince (2015), prorrogado por Acuerdo Ministerial Número mil seiscientos cincuenta y ocho guión dos mil quince guión "P" (658-2015-"P"), de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015), y el acta número quince guión dos mil quince (15-2015) de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil quince (2015), donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado; asentada en los folios del cero un mil trescientos treinta y cuatro (01334) al cero un mil trescientos treinta y cinco (01335) del Libro de Actas de Asuntos Administrativos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L dos veinticinco mil trescientos diecinueve (L2 25,319) de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil catorce (2014); con Registro de Cuentadancia número F uno guión ochenta y

Alfredo Quiñonez Ponciano  
Gerente General  
FONDETEL